

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

12242 *Resolución de 13 de octubre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 13 de octubre de 2017.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2017 y enero de 2018 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. El Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad atribuye esta función a la Dirección General del Tesoro.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2017 y el mes de enero de 2018, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 2017, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 10 de octubre de 2017, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 13 de octubre de 2017.
 - Fecha de amortización: 6 de abril de 2018.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.525,075 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 860,065 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,373 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,378 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,182 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,184 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,373	175,000	100,182
-0,375	50,000	100,183
-0,376	120,000	100,184
-0,377	25,000	100,184
-0,378 e inferiores	490,065	100,184

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 13 de octubre de 2017
- Fecha de amortización: 12 de octubre de 2018

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 6.857,238 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.076,381 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,310 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,319 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,315 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,324 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,310	400,000	100,315
-0,311	50,000	100,316
-0,312	300,000	100,317
-0,313	200,000	100,318
-0,314	200,000	100,319
-0,315	100,000	100,320
-0,316	150,000	100,321
-0,317	450,000	100,322
-0,318	500,000	100,323
-0,319 e inferiores	1.726,381	100,324

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

3. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/36/2017.

Madrid, 13 de octubre de 2017.–El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.